



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SAN JOSÉ DE LAS MATAS

MURAL INFORMATIVO  
NOVIEMBRE 2024



**AYUNTO DE MENENSA**

Acto de Reconocimiento  
El Ayuntamiento de Menensa, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le corresponden, ha acordado reconocer el título de **PROPIETARIO DE LA FINCA** que se indica a continuación:

2632604  
Acto de Reconocimiento  
El Ayuntamiento de Menensa, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le corresponden, ha acordado reconocer el título de **PROPIETARIO DE LA FINCA** que se indica a continuación:

2244/2014  
Resolución del Ayuntamiento Municipal de San José de las Matas  
El Ayuntamiento Municipal de San José de las Matas, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le corresponden, ha acordado reconocer el título de **PROPIETARIO DE LA FINCA** que se indica a continuación:

Acto de Reconocimiento  
El Ayuntamiento de Menensa, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le corresponden, ha acordado reconocer el título de **PROPIETARIO DE LA FINCA** que se indica a continuación:

Acto de Reconocimiento  
El Ayuntamiento de Menensa, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le corresponden, ha acordado reconocer el título de **PROPIETARIO DE LA FINCA** que se indica a continuación:

Acto de Reconocimiento  
El Ayuntamiento de Menensa, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le corresponden, ha acordado reconocer el título de **PROPIETARIO DE LA FINCA** que se indica a continuación:

Acto de Reconocimiento  
El Ayuntamiento de Menensa, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le corresponden, ha acordado reconocer el título de **PROPIETARIO DE LA FINCA** que se indica a continuación:

Acto de Reconocimiento  
El Ayuntamiento de Menensa, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le corresponden, ha acordado reconocer el título de **PROPIETARIO DE LA FINCA** que se indica a continuación:

Acto de Reconocimiento  
El Ayuntamiento de Menensa, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le corresponden, ha acordado reconocer el título de **PROPIETARIO DE LA FINCA** que se indica a continuación:

Acto de Reconocimiento  
El Ayuntamiento de Menensa, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le corresponden, ha acordado reconocer el título de **PROPIETARIO DE LA FINCA** que se indica a continuación:



Acto de Reconocimiento  
El Ayuntamiento de Menensa, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le corresponden, ha acordado reconocer el título de **PROPIETARIO DE LA FINCA** que se indica a continuación:

Acto de Reconocimiento  
El Ayuntamiento de Menensa, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le corresponden, ha acordado reconocer el título de **PROPIETARIO DE LA FINCA** que se indica a continuación:

Acto de Reconocimiento  
El Ayuntamiento de Menensa, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le corresponden, ha acordado reconocer el título de **PROPIETARIO DE LA FINCA** que se indica a continuación:

AYUNTO DE MENENSA

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LAS MATAS	
UNA URBANA	220.000,00
PROPIEDAD	27.000,00
LAS PIEDRAS	24.000,00
MONTAÑAS ARIAS	23.000,00
LAS CANES	22.000,00
GUANACA	21.000,00
SANTA GRANDE	20.000,00
MATA PEDRADA	19.000,00
EL CAMPESINO	18.000,00
FINCA DE LAS ROSAS	17.000,00
FINCA	16.000,00
TIERRA BUENA	15.000,00
CONDADO	14.000,00
MONTECARMAL	13.000,00
SAN JUAN	12.000,00
GUANACA	11.000,00
LAS BRUNAS	10.000,00

Acto de Reconocimiento  
El Ayuntamiento de Menensa, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le corresponden, ha acordado reconocer el título de **PROPIETARIO DE LA FINCA** que se indica a continuación:

Acto de Reconocimiento  
El Ayuntamiento de Menensa, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le corresponden, ha acordado reconocer el título de **PROPIETARIO DE LA FINCA** que se indica a continuación:

Acto de Reconocimiento  
El Ayuntamiento de Menensa, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le corresponden, ha acordado reconocer el título de **PROPIETARIO DE LA FINCA** que se indica a continuación:

Acto de Reconocimiento  
El Ayuntamiento de Menensa, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le corresponden, ha acordado reconocer el título de **PROPIETARIO DE LA FINCA** que se indica a continuación: